

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-2226-2020-OF**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Información sobre intervenciones en las calles Los Sauces y De Las Guayabas, barrio Collaquí, parroquia Tumbaco

Señora Ingeniera  
 Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0296-O, de fecha 05 de agosto del 2020, por medio del cual adjunta el pedido del Sr. José Miguel Guambi, morador del barrio Collaquí, quien solicita "(...) *la construcción de bordillos y adoquinado en las calles antes mencionadas (...)*", haciendo referencia a las calles Los Sauces y Las Guayabas del barrio San José de Collaquí.

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

- Mediante Oficio S/N del 27 de abril de 2017 ingresado a la EPMMOP con trámite TE-MAT-4109-17, el Sr. Fernando Borja Cabascango, Coordinador del Barrio San José de Collaquí, solicita "(...) *atender el requerimiento de la población, relativo a la disponibilidad de maquinaria para realizar trabajos en las vías Stacey, San José, Eucaliptos, San Patricio, La Guayaba y Sauces (...)*".
- Con Oficio 203-GP del 10 de mayo de 2017, dirigido al Sr. Alfonso Muñoz, Administrador Municipal Zonal Tumbaco, la EPMMOP remite el pedido del Sr. Fernando Borja, indicando que "*Como es de su conocimiento, la EPMMOP ejecuta proyectos de infraestructura para la movilidad y el espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito, una vez que las Administraciones Zonales en coordinación con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana han priorizado dichos proyectos. En este contexto, y por ser de su competencia, detallo a continuación el requerimiento de la ciudadanía remitido a la EPMMOP, con el fin de que se realice el respectivo proceso de priorización:*"

REQUERIMIENTO	SOLICITADO POR:	ANEXO	OBSERVACIÓN
Asfaltado de las calles La Guayaba, San Patricio y Sauces del Barrio San José de Collaquí	Coordinador del Barrio San José de Collaquí	Of S/N	1 hoja

- Mediante Oficio S/N del 29 de enero de 2018 ingresado a la EPMMOP con trámite TE-MAT-1008-18, el Sr. Fernando Borja Cabascango, Coordinador del Barrio San José de Collaquí, realiza "(...) *una insistencia respecto de la solicitud formulada el pasado mes de septiembre de 2017, relativa a la continuidad en la ejecución de obras que requiere la comunidad, (...) y es preciso que se incluya a otras vías y pasajes (...)*". En la mencionada solicitud del 29 de septiembre de 2017, se indica que "(...) *acudimos a usted señor Gerente, para solicitar la continuidad en las obras que demanda la población (...) y precisamos que se otorgue prioridad, además, a los pasajes Huertos Familiares, La Guayaba, Los Sauces, La Mandarina. (...)*". En atención a la solicitud realizada, el 16 de febrero de 2018, se realiza la inspección técnica y se emite el Informe Técnico GP-DP-040.
- Con Oficio 217-GP del 23 de marzo de 2018, dirigido al Arq. Roberto Aguilar Olmedo, Administrador Zonal Tumbaco, la EPMMOP remite el pedido del Sr. Fernando Borja junto con el Informe Técnico GP-DP-040, "(...) *para que se analice la posibilidad de realizar el proceso de priorización correspondiente:*"

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-2226-2020-OF**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020**

<b>No.</b>	<b>Calle</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>L (m)</b>	<b>A (m)</b>
1	Oe8 San José	De los Algarrobos	Oe8D De los Eucaliptos	210	6
2	Oe8C-N9B De las Toronjas	Luis Stacey	Final de la Calle	205	5
3	Oe7 De Los Robles	Luis Stacey	Final de la Calle	165	7
4	Oe7A-N10 De los Rosales	Oe8 San José	Oe5E	480	5
5	Oe6 San Patricio	N10 De los Rosales	N10B De los Geranios	193	6
6	N10B De los Geranios	Oe6 San Patricio	Final de la Calle	117	6
7	Oe4B-Oe4C Huertos Familiares	Oe8 San José	Final de la Calle	274	5
8	N9C De las Guayabas	San José	Oe3D De los Sauces	114	7.5
9	Oe3D-N9D-Oe4-Oe4A-N10D De los Sauces	N9C De las Guayabas	N10E Luisa de Jesús Cordero	630	6.5
10	Oe3A-N9B De las Guayabas	San José	Oe3C De las Mandarinas	230	6.5
11	Oe3C De las Mandarinas	N9B De las Guayabas	N10A De los Abedules	379	3 - 5
12	N10A-Oe3A-N10E-Oe3B De los Abedules	Oe3C De las Mandarinas	De las Amapolas	353	4 - 5

- Mediante Oficio 257-GP del 2 de abril de 2018 dirigido a el Dr. José Luis Guevara Rodríguez, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la EPMMOP indica que: "Luego de las reuniones mantenidas con las Administraciones Zonales, con la finalidad de actualizar los proyectos que han sido priorizados para su financiamiento mediante crédito externo, se suscribieron entre las Administraciones Zonales, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y EPMMOP, actas de revisión de obras con las respectivas observaciones y análisis pormenorizado de obras. Como resultado de estas reuniones se identificaron vías que se encuentran ejecutadas, en ejecución y por ejecutar (presupuestos participativos, Consejo Provincial). Por lo expuesto y para su conocimiento remito las referidas actas, con la matriz de análisis revisada por cada Administración Zonal, actualizada al 13 de marzo del 2018." En el documento adjunto a este oficio "Expediente Calle Los Sauces y Luisa de Jesús", constan las actas de reunión que hacen referencia a la "MATRIZ DE REVISIÓN - ACUERDOS ADMINISTRACIONES ZONALES, EVALUACIÓN VIAL OBRAS PRIORIZADAS ADMINISTRACIÓN TUMBACO" en la cual se presenta el detalle de las siguientes vías:

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-2226-2020-OF**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020**

No.	Calle	Desde	Hasta	Barrio	Parroquia
1	Anillo Vial Collaqui (Calles: Luis Stacey, De los Eucaliptos, San José)	DE LOS EUCALIPTOS (Oe8D) X:510866.49 Y:9981068.72	DE LOS EUCALIPTOS (Oe8D) X:511155.22 Y:9981285.02	San José de Collaqui	Tumbaco
2	Vía a Chuspiyacu	Federico Proaño X:514506.68 Y:9975197.56	Miguel Noboa X:514409.89 Y:9972049.27	San Juan de Chuspiyacu	Tumbaco
3	Línea Férrea	E-35 (Barrio San Carlos) N:519136.82 Y:9980596.31	Nelson Jara Rojas N:519616.37 Y:9981383.78	San Carlos	Yaruqui
4	Calle Quito	E-35	Parque Noboa	Central/La Delicia/Selva Alegre	Checa
5	Calle Alonso Acosta Gordón	Gustavo Galarza	Absc. 0+270	La Esperanza	El Quinche
6	Calle Virginia Argüello	Oe5B	Bayardo Tobar	La Victoria	El Quinche
7	SAN IGNACIO	FRANCISCO DE ASIS	SAN PABLO	OYAMBARILLO	TABABELA
8	LOS ARRAYANES (HERMANOS BRAUER Oe4)	24 DE MAYO	ENTRADA URBANIZACION LOS ARRAYANES (ABSCISA 3+600)	LA CRUZ DE PUEMBO, SANTA ANA MANGAHUANTAG, NAPOLES MANGAHUANTAG, ROSALES MANGAHUANTAG, ARRAYANES MANGAHUANTAG	PUEMBO
9	MARIA TERESA VELASQUEZ	E35	FRANCISCO DE ORELLANA	CALLUMA	PIFO
10	CHAQUIÑAN (LINEA FERREA)	LA LOMITA	BARRIO SAN JOSE	SAN JOSE DE PUEMBO	PUEMBO
11	24 DE SEPTIEMBRE	E35	29 DE ABRIL	SAN ANTONIO, CENTRAL	TABABELA
12	ALFONSO LAMIÑA	RIO SANTIAGO	23 DE ABRIL (S13D)	AUQUI CHICO	CUMBAYA

De lo expuesto, se observa que las calles Los Sauces y De Las Guayabas del barrio Collaquí no formaron parte de las obras priorizadas durante las reuniones mantenidas entre las Administraciones Zonales, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y EPMMOP a las cuales hace referencia el Oficio 257-GP del 2 de abril de 2018.

Adicionalmente cabe señalar que, de acuerdo a la zonificación del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) las vías Los Sauces y De Las Guayabas, se emplazan en una zona rural. En este contexto, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala lo siguiente:

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-2226-2020-OF**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020**

- El artículo 42, literal b, menciona: “...Art. 42.- *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:*  
... b) *Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...*”
- El artículo 55, literal c, indica: “...Art. 55.- *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;*  
... c) *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana...*”
- El artículo 65, literal c, determina: “...Art. 65.- *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:*  
... c) *Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural...*”

Por lo expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, los trabajos solicitados corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-HMA-2020-0296-O

Anexos:  
- Expediente Calle Los Sauces y Luisa de Jesus  
- Oficio GADDMQ-DC-HMA-2020-0296-O

Copia:  
Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
  
Señor Ingeniero  
Juan Carlos Sanchez Escobar  
**Gerente de Planificación**  
  
Señor Magíster  
Danny José Guzman Mina  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 1**  
  
Señora Tecnóloga  
Irma Esthela Pazmiño Sanchez  
**Asistente de Ejecucion de Procesos**

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-2226-2020-OF**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020**

Hector Fernando Zamorano Cevallos  
**Director de Proyectos**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Nathalie Chavez Pullas	VC	EPMMOP-DP-UBP	2020-08-07	
Revisado por: Danny Jose Guzman Mina	dg	EPMMOP-GP-DP	2020-08-24	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	RC	EPMMOP-GG	2020-09-11	